

estructuración del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, los funcionarios que hubieran ingresado en el mencionado Cuerpo con posterioridad al 1 de enero de 1986, podrán solicitar su adscripción inicial a una especialidad adicional a la inicial que les correspondía, de acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del mencionado apartado dos.1).

Esta adscripción exige la superación de un curso que, al efecto, se ha de impartir en la Escuela de Hacienda Pública.

De conformidad con esto, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y el artículo 35.1 del Real Decreto 222/1987, de 29 de febrero, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.-Se declara abierto el plazo para que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado que hubieran ingresado con posterioridad al 1 de enero de 1986, puedan solicitar su adscripción a una de las especialidades creadas en el apartado uno del artículo único del Real Decreto 2/1989, adicionalmente a aquella a la que hubieren sido adscritos por virtud de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 4 de julio de 1989, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado dos.1 del mencionado artículo. Para el ejercicio de 1989, el plazo de admisión de solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, Direcciones Territoriales de Economía y Hacienda y Delegaciones de Hacienda o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con indicación de la fecha de ingreso en el Cuerpo y la especialidad a la que optan.

Segundo.-Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Economía y Hacienda dictará Resolución declarando aprobada la lista de solicitudes admitidas y excluidas. Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas realizarán un curso selectivo en la Escuela de Hacienda Pública, que deberán superar con aprovechamiento.

El curso tendrá una duración máxima de tres meses, iniciándose a partir del 1 de septiembre del presente año, y en él se impartirán las materias que correspondan, en desarrollo del programa de estudios elaborados por la Escuela de la Hacienda Pública, versando sobre las materias relacionadas directamente con la especialidad a la que hubieran solicitado su adscripción.

Cuarto.-Los aspirantes que no superen el curso podrán incorporarse al inmediato posterior, en la especialidad que hubieran solicitado de acuerdo con esta convocatoria. De no superarlo perderán sus derechos a la obtención de la especialidad adicional.

Superado el curso, y por Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda, los funcionarios serán adscritos a la especialidad correspondiente.

Quinto.-La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su respectiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

UNIVERSIDADES

16141 RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por resolución de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber conseguido el concursante los votos suficientes para pasar a la segunda prueba, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso: 147. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Estatística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrito: Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Activadas a realizar por quien ostenta la plaza: Docencia de las asignaturas del área indicada en la Facultad de Ciencias de Badajoz.

Badajoz, 24 de mayo de 1989. El Rector.

16142 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos, sobre la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1988.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Plaza número 1 (355-88)

Comisión titular:

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Alfonso Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Carlos López-Fanjul de Arguelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Rodero Franganillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Pérez Eslava, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Marcelino Pérez de la Vega, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Fernando de la Cruz Calahorra, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Nicolás G. Jouve de la Barrera, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Roser González Duarte, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 2 (356-88)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Federico Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Hilario Mata Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Fernando Puerta Sales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Cortés Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jaime Puig-Pey Echebeste, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Abejón Adámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Trias Pairo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Vicente Navarro Aznar, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Eusebio Corbacho Rosas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES»

Plaza número 3 (357-88)

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Ortega Castro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Aníbal Ramón Figueroa Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Fernando Canal Benzoobas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Ángel Launas Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco